

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE: COMPA-
NIA SANCHEZ ORBE AUDITORES
INDEPENDIENTES COMPANIA LI-
MITADA

DE: S/. 700.000,00

A: S/. 10'000.000,00

AUMENTO: S/. 9'300.000,00

M.T.V.@@@@@@@@@@@@@@@@

En la Ciudad de Quito, Capital de
la República del Ecuador, el día
de hoy lunes tres (3) de octubre
de mil novecientos noventa y cua-
tro, ante mi Doctor **JAIME ANDRES
ACOSTA HOLGUIN**, Notario Vigésimo
Octavo de este Cantón, comparece
a la celebración de la presente
escritura pública, el señor Li-
cenciado **CESAR SANCHEZ ORBE**, en
su calidad de Gerente General de
la Compañía **SANCHEZ ORBE AUDITO-**

RES INDEPENDIENTES COMPANIA LIMITADA", conforme consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: - " **SEÑOR NOTARIO:**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de la que conste la siguiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: - **PRIMERA : - COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Licenciado César Sánchez Orbe, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en

la ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal, conforme se desprende del nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta como habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A).- SANCHEZ

ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como compañía limitada con un capital social de setecientos mil sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ochenta y ocho-uno-dos-uno-uno uno cero seis del veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- B).- En sesión

de Junta General Ordinaria de Socios celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de nueve millones trescientos mil sucres, tomándose al efecto del saldo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio que consta en el Balance

General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, con lo cual el capital queda elevado a la suma de diez millones de sucres, debiendo por consiguiente reformarse sus estatutos sociales.- TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el señor Licenciado

César Sánchez Orbe por los derechos que representa de la Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Socios celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, como se desprende igualmente de la copia certificada del Acta que se adjunta

como documento habilitante y que es parte integrante de esta escritura pública, declara:- A).- Elevar el capital social de la Compañía en la suma de nueve millones trescientos mil sucres, con lo que quedará fijado en la suma de diez millones de sucres, aumento que se realiza mediante la utilización del saldo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio que consta reflejado en el Balance General cortado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres y por consiguiente de la emisión de nueve mil trescientas participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por cada uno de los socios de la Compañía y debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía.- B).- Modificar el artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, el cual dirá: " CAPITULO SEGUNDO. - DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO:- CAPITAL.- El capital social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES y está dividido en diez mil participaciones indivisibles con un valor nominal de un mil sucres cada una".- Con el aumento que se efectúa el capital de la Compañía se encuentra distribuido entre sus socios, como consta en el cuadro que, para mayor claridad, se establece a continuación:-

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
CESAR SANCHEZ	9.400.000	9.400.000	9.400
PATRICIA VILLAMAR	300.000	300.000	300
LILIANA BAHAMONDE	300.000	300.000	300
TOTAL	10'000.000	10'000.000	10.000

Se deja constancia que todos los socios que han aumentado el capital de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Licenciado César Sánchez Orbe en la calidad en

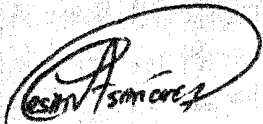
que comparece y de acuerdo a lo establecido en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero uno uno expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento,

que: **A).**— La Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES COMPAÑIA LIMITADA, no se encuentra sometida al control total de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la mencionada Resolución; y, **B).**— Que acredita que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público, declarando además que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de Compañía.

QUINTA:— AUTORIZACION.— Los socios autorizamos al Licenciado César Sánchez Orbe en su calidad de Gerente General, al igual que al Doctor Diego Ribadeneira, para que en su calidad de Abogado realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudiciales, así como todos los actos necesarios para obtener el legal aumento de capital y reforma del Estatuto Social.— Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de actos.— Firmado).— **Doctor DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ.**— Matrícula Profesional signada con el número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.—

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.— Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente, por mí el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus partes y, para

constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

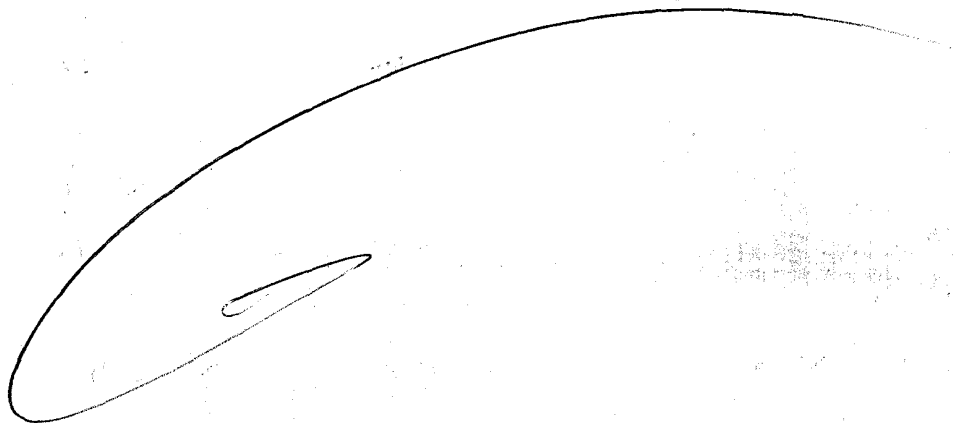


LCDO. CESAR SANCHEZ ORBE

C.C. 170046254-0

P.V. 029-111

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín. (A continuación se encuentra impreso un sello)". Se agregan los respectivos documentos habilitantes correspondientes . -



SOAT

SANCHEZ ORBE

AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.

Quito, octubre 15 de 1990

Licenciado
César Augusto Sánchez Orbe
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., en reunión llevada a efecto el día 11 de octubre de 1990, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el período de dos años comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, hasta la terminación del período. Usted será el Representante Legal de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo, aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo C., el 13 de junio de 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el 4 de julio de 1988.

Muy Atentamente,


Dr. Diego Ribadeneira V.

Secretario Ad-Hoc de la Junta Universal de Socios.

Acepto el cargo para el cual he sido designado.


Ldo. César Augusto Sánchez Orbe
Quito, 15 de octubre de 1990

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4961 del Re

gistro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a 17 OCT. 1990

REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1994.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Marzo de 1994, a las quince horas, se instala la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 959 de esta ciudad de Quito.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la totalidad del capital social, representada por las personas cuyos nombres constan en la lista adjunta.

Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria efectuada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía, se instala la Junta General Ordinaria de Socios, la misma que la preside la Lcda. Patricia Villamar E., en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Lcdo. César Sánchez O.

La Presidenta ordena que por Secretaría se dé lectura y se ponga en conocimiento y consideración de los socios, los puntos del Orden del Día constantes en la Convocatoria. Al efecto se indica:

1.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 1993 y resolución respecto del destino de las utilidades.

2.- Conocimiento y aprobación del informe presentado por los Administradores por el mismo periodo.

3.- Aumento de capital de la Compañía y reforma de los Estatutos.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con el mismo, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Socios y los puntos a tratarse en la Convocatoria quedan aprobados por unanimidad. La Presidenta declara instalada la sesión, cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 1993 y resolución respecto del destino de las utilidades.

Los socios expresan que luego de haber efectuado una revisión a los documentos señalados en la Convocatoria, han acordado por unanimidad aprobar tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1993, al igual que el de mantener las utilidades de dicho periodo en la cuenta utilidades no distribuidas.

2.- Conocimiento y aprobación del informe presentado por los Administradores por el mismo período.

Después de escuchar el Informe presentado por los Administradores, la Junta General resuelve aprobar dicho Informe.

3.- Aumento de capital de la Compañía y reforma de los Estatutos.

Solicita la palabra la Lcda. Patricia Villamar Espín, quien manifiesta que debido a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, se debe proceder de inmediato al aumento de capital, proponiendo al efecto el que éste se efectúe utilizando del saldo de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio que consta en el Balance General al 31 de Diciembre de 1993, la cantidad de S/. 9.300.000, con lo cual el capital social será de S/. 10.000.000, aumento que se efectuará en proporción al capital que cada uno de los socios tiene en la Compañía.

Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad, que se aumente el capital en la suma de S/. 9.300.000, mediante la utilización del saldo de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio contenido en el Balance General al 31 de Diciembre de 1993, en las proporciones que correspondan a cada uno de los socios.

Toma la palabra el Lcdo. César Sánchez Orbe, quien indica que luego de que ha sido aprobado el aumento de capital de la Compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo.- De su capital y participaciones de los estatutos sociales contenidos en la escritura pública celebrada el 6 de Junio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio de 1988, cuyo texto quedaría así: "CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES Artículo Quinto.- Capital.- El capital social es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10.000.000,00) y está dividido en diez mil participaciones indivisibles con un valor nominal de (S/. 1.000,00) cada una".

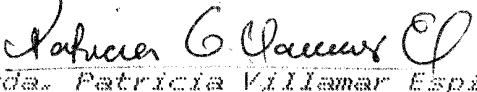
Puesta a consideración ésta reforma a los Estatutos Sociales, los socios aprueban por unanimidad. La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para efectos de la cesión de participaciones acordada y para que el aumento de capital y reforma de estatutos igualmente acordados se perfeccionen y legalicen.

No habiendo otro asunto que tratar y confirmada que ha sido por parte de la Presidencia la aprobación de los puntos del Orden del Día, dá por concluida la presente sesión, concediéndose un término prudencial para la redacción de esta Acta.

Finalmente se deja constancia de los documentos que deben formar parte del expediente de la presente sesión:

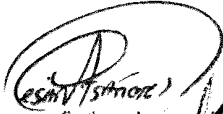
- 1.- Copia de la Convocatoria a Junta General Ordinaria;
- 2.- Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1ro. de enero y 31 de diciembre de 1993;
- 3.- Copia del informe presentado por los Administradores;
- 4.- Lista de asistentes a la sesión con indicación del capital social y los votos que le corresponden a cada uno; y,
- 5.- Copia de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de la lectura y aprobación de la presente Acta, a las dieciocho horas se da por concluida la Junta, firmando para constancia de lo resuelto, la Presidenta y Secretario que certifica.

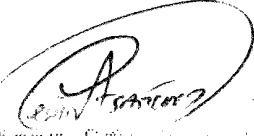

Lcda. Patricia Villamar Espín
PRESIDENTA


Lcdo. César Sánchez Orbe
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que la presente Acta de Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., llevada a efecto el 30 de Marzo de 1994, es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía.


Lcdo. César Sánchez Orbe
SECRETARIO

A continuación se transcribe el texto de la convocatoria a Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía:
"Quito, 16 de Marzo de 1994 Señor ... Socio SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. Ciudad De mi consideración: Me permito convocar a los señores socios de la Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. para que concurren a la reunión de Junta General Ordinaria de Socios, a efectuarse el día miércoles 30 de Marzo de 1994, a las quince horas, en el domicilio de la Compañía. El orden del día será: 1.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 1993 y resolución respecto del destino de las utilidades. 2.- Conocimiento y aprobación del informe presentado por los Administradores por el mismo período. 3.- Aumento de capital de la Compañía y reforma de los Estatutos. Agradeceré se devuelva la copia firmada la cual implica el compromiso de su asistencia. Sin otro particular, me suscribo de ustedes, Muy atentamente, Firmas: Lcda. Patricia Villamar E. PRESIDENTA". Hasta aquí el texto de la convocatoria. Certifico: El Secretario.


Lcdo. César Sánchez Orbe

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1994.

Nombre del Socio	Valor de las Participaciones	Número de votos
César Sánchez O.	660.000	660
Patricia Villamar E.	20.000	20
Liliana Bahamonde T.	20.000	20
TOTAL	700.000	700

Patricia Villamar E.
Lcda. Patricia Villamar Espín
PRESIDENTA

César Sánchez O.
Lcdo. César Sánchez Orbe
SECRETARIO

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Ordinaria de Socios, transcripción del texto de la convocatoria y lista de asistentes a la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Sanchez Orbe Auditores Independientes Cia. Ltda. celebrada el 30 de Marzo de 1994, es fiel copia de su original, la cual me remito en caso necesario. El Secretario.

César Sánchez O.
Lcdo. César Sánchez Orbe

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
NOTARIA VIGESIMO OSTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO OSTA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 94.1.1.1.2888, del veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías, así como también en la escritura pública de constitución de la Compañía SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA., de fecha seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos ochenta y ocho de la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada 28 de octubre de 1994, bajo el número 2849 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número ¹⁰²³ del Registro Mercantil, de ⁴ de julio de 1988, a fs. ^{1940vta.} tomo ¹¹⁹.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SANCHEZ ORBE AUDITORES INDEPENDIENTES CIA. LTDA.", otorgada el 3 de octubre de 1994, ante el notario vigésimo octavo del cantón Dr. Jaime Acosta Holguín.- Se fijó un extracto signado con el número 1910.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 30143.- Quito, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gastón García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

